



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-1354/2015 /

COLINA, 05 de Junio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Decreto N° E-1056/2015, de fecha 07 de Mayo de 2015, mediante el cual se llama a Licitación Pública para el proyecto denominado “**Reposición Veredas Peatonales Villa La Caravana, Comuna de Colina**”, ID N°2686-33-LE15. 2.) Memorándum N° 463/15 de fecha 05 de Junio de 2015 de la Directora de Secplan por medio del cual solicita elaborar Decreto Alcaldicio que declare Desierta el proceso de Licitación Pública, del proyecto señalado precedentemente; debido a que no se presentaron oferentes; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Declarase Desierta el llamado a Licitación Pública del proyecto denominado “**Reposición Veredas Peatonales Villa La Caravana, Comuna de Colina**”, ID N°2686-33-LE15 ; debido a que no se presentaron oferentes, según el artículo 9° de la Ley 19.886 de compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MOR/EAQ/APC/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones Publicas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo